



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0247-2023

UNIFSLB/P

Bagua, 12 de octubre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 014-2023-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 05 de octubre de 2023; Oficio N° 0096-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 10 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 205° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, establece que: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones. (...).*

Que, el Informe N° 014-2023-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 05 de octubre de 2023, la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural, presenta el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado "¡Sé el Arquitecto de tu Futuro! Charlas de Orientación Vocacional y Motivación", dirigido a estudiantes de diferentes instituciones educativas de la provincia de Bagua, precisando que dicho proyecto se





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0247-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 12 de octubre del 2023.

desarrollará autofinanciado; avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0096-2023-UNIFSLB/CO-VPA, de fecha 10 de octubre de 2023.

Que, el objetivo del Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural es: Brindar Orientación Vocacional para los estudiantes de nivel secundario en las Instituciones Educativas de la provincia de Bagua.

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente aprobar el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado "¡Sé el Arquitecto de tu Futuro! Charlas de Orientación Vocacional y Motivación", el mismo que se desarrollará autofinanciado, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 28° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "¡Sé el Arquitecto de tu Futuro! Charlas de Orientación Vocacional y Motivación", el mismo que se desarrollará autofinanciado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER un plazo de quince (15) días calendarios siguientes de ejecutado el proyecto aprobado en artículo precedente, para que presente ante el Vicepresidente Académico, un informe detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c
Vicepresidencia Académica
Proyección Social y Extensión Cultural
Archivo



PROYECTO DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

I. Información General

a) **Título del proyecto:** ¡Sé el arquitecto de tu Futuro! Charlas de Orientación Vocacional y Motivación".

b) **Facultades y Escuelas profesionales participantes**

Facultad de Ingeniería a través de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas a través de la Escuela Profesional de Biotecnología

Facultad de Gestión de Organizaciones a través de la Escuela Profesional de Administración en Negocios Globales.

c) **Responsables y participantes del proyecto:**

Responsables:

N°	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Categoría docente	Modalidad	Condición	N° horas
1	Judith Annie Bautista Quispe	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural				
2	Milena Acosta Pasapera	Dirección de Bienestar Universitario				
3	Carlos Luis Lapa Zarate	Ingeniería Civil	Auxiliar	Presencial	Tiempo completo	16
4	Guzman Saucedo Bautista	Ingeniería Civil	Auxiliar	Presencial	Tiempo completo	16
5	Jorge Bautista Nuñez	Ingeniera civil	Auxiliar	Presencial	Tiempo completo	16
6	Carlos Alberto Canelo Dávila	Biotecnología	Principal	Presencial	Tiempo completo	16
7	Yelka Martina López Cuadra	Administración en Negocios Globales	Auxiliar	Presencial	Tiempo completo	16
8	Rómulo Mori Zavaleta	Administración en Negocios Globales	Auxiliar	Presencial	Tiempo completo	16
9	Nemesio Santamaría Baldera	Ingeniería Civil	Auxiliar	Presencial	Tiempo completo	16
10	Euclides Ticona Chayña	Biotecnología	Auxiliar	Presencial	Tiempo completo	16
11	Jose Alberto Carlos Ramos	Biotecnología	Asociado	Presencial	Tiempo completo	16
12	Jorge Hilario Guzmán Bautista	Biotecnología	Asociado	Presencial	Tiempo completo	16
13	Lila Ramirez Zumaeta	Administración en Negocios Globales	Principal	Presencial	Tiempo completo	16

• **Estudiantes colaboradores:**

N°	Nombres y Apellidos	Escuela Profesional	Código estudiante	Modalidad	Ciclo	N° horas
1	Cynthia Darsy Centurión Mesones	Ingeniería Civil	2013010409	Estudiante	VI	16



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA**

Ley de creación N° 29614

DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

2	Yesenia Santillan Flores	Ingeniera Civil	1913010305	Estudiante	IX	16
3	Lucila Nataly Neyra Correa	Ingeniera Civil	1913010313	Estudiante	IX	16
4	Segundo Gerson Ugkum Samekash	Ingeniera Civil	1911010103	Estudiante	IX	16
5	Kevin Arnie Alarcón Wipio	Ingeniería Civil	2013010404	Estudiante	VI	16
6	Neiser Coronel Segura	Ingeniería Civil	2013010407	Estudiante	VI	16
7	Kevin Lenin Ramírez Cruz	Ingeniería Civil	2013010410	Estudiante	VI	16
8	Nayely Delgado Fernández	Ingeniería Civil	2011010402	Estudiante	VI	16
9	Yolvin Ramírez Rojas	Ingeniería Civil	2013010405	Estudiante	VI	16
10	Daniel Jeremy Pósito Díaz	Ingeniería Civil	1923010407	Estudiante	VIII	16
11	Tania Aracely Ambulay Toledo	Biotecnología	2123020406	Estudiante	IV	16
12	Cynthia Roxana Danduch Paati,	Biotecnología	1813020112	Estudiante	V	16
13	Roiser Frank Sanchez Altamirano	Negocios Globales	1931030103	Estudiante	VII	16
14	Jhuniór Shacamajo Mashian	Negocios Globales	1913040106	Estudiante	IX	16
15	Ada Yagkug Mantu	Negocios Globales	1921030101	Estudiante	IX	16
16	Maximila Ramirez Cruz	Negocios Globales	1923030412	Estudiante	IX	16

d) Línea de acción:**Participación y formación ciudadana****e) Lugar donde se desarrollará el Proyecto y/o actividad:**

Centro poblado y comunidad Nativa	Distrito	Provincia	Región
Colegio N°16205	Numparque (1)	Bagua	Amazonas
IE. N°16040 Parroquial San José	Muyo (1)		
IE. Víctor Raúl Haya de la Torre	Porvenir (1)		
IE. José Gálvez	Copallin (1)		
IE. Nuestra señora de Guadalupe "Fe y Alegría"	Peca (1)	Bagua	Amazonas

f) Duración del proyecto:

Inicio : Octubre

Término: Diciembre

II. PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN:**a) Introducción:**

La universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua cuenta con tres carreras profesionales aprobadas por SUNEDU, pero la poca difusión de las carreras profesionales y de





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

Ley de creación N° 29614

DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

los servicios que brinda la universidad, es una limitante para que los jóvenes de los distritos más alejados de la región Amazonas cuente con esta información, que para ellos conocer las ventajas que brinda cada carrera profesional es de mucha importancia para poder elegir que carrera estudiar de acuerdo a sus potencialidades académicas, es por ello que las charlas de orientación vocacional y difusión de todos los beneficios que se tiene al estudiar en la universidad, se realizara en los diferentes centros educativos con la finalidad de dar a conocer toda información respecto a la universidad y además crear lazos institucionales que fortalecerá el trabajo a realizarse y así de esta manera mantener informados a los estudiantes del cuarto y quinto año de educación secundaria sobre las carreras profesionales que ofrece nuestra casa superior de estudios, que para ellos sería una oportunidad de saber elegir y de seguir estudiando en su región y no emigrar a otras universidades del país.

La mayoría de los estudiantes egresados del nivel secundario de la provincia de Bagua, por desconocimiento de la existencia de la Universidad y la poca difusión, hacen que opten estudiar en otros departamentos o simplemente no siguen estudios superiores por la falta de economía y no poder emigrar a estudiar a otras provincias donde existen universidades de estudios superiores. La educación superior es un pilar para el desarrollo humano, que potencia sus habilidades y competencias en muchos jóvenes de la región Amazonas, enriqueciéndoles sus conocimientos para que lo apliquen en la transformación de sus materias primas en beneficio de su población. Según UNESCO (2020) el fenómeno de la masificación en la educación superior, observado como tendencia en la educación superior a nivel mundial en las últimas décadas continúa siendo una realidad en todas las regiones, demostrando que la educación terciaria no solo es un área de alto interés, sino que sirve para transformar a jóvenes con capacidades y habilidades óptimas para que trabaje y transforme su entorno.

Podemos concluir que la motivación y la difusión de las carreras profesionales que oferta la UNIFSLB en estudiantes del nivel secundario, será de mucha importancia para que ellos puedan elegir y estudiar cualquiera las carreras profesionales, con esto estaremos aportando con el primer paso de motivar al estudiante para que ellos puedan cumplir sus metas de superación personal y profesional que es un objetivo en la vida de todos los egresados del nivel secundario. La difusión y motivación en los estudiantes egresados del nivel secundario tiene la importancia de dar a conocer los beneficios que proporciona la universidad a los estudiantes a través de sus carreras profesionales, es por eso que dichos estudiantes antes de postular a una universidad deben conocer todos los beneficios, ventajas y desventajas que el estudiante debe conocer en el nivel superior y de esta manera fortalecer sus habilidades y capacidades para afrontar con éxito todas las asignaturas que se encuentran plasmadas en los planes curriculares en especial en los cursos de formación básica, que son el pilar fundamental para poder sobrellevar exitosamente su trayectoria universitaria (Núñez & Peguero, 2010).

b) **Justificación:**

Este proyecto tiene como finalidad de incentivar, motivar y orientar a los estudiantes egresados del nivel secundario, sobre la importancia de los cursos de ciencias básicas y de los beneficios que





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA
Ley de creación N° 29614
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

brinda la universidad. La difusión sobre la universidad y de las carreras profesionales, será en beneficio de los jóvenes de esta región que quieren seguir estudios superiores y ser parte de esta casa superior de estudios.

En la provincia de Bagua aproximadamente por año egresan más 800 estudiantes el cual se puede evidenciar en la preparación universitaria y exámenes ordinarios que ha realizado la universidad, la población a rendir dichos exámenes es bastante baja, por lo que la difusión, orientación y charlas a realizarse tiene la finalidad de abarcar a la mayoría de la comunidad estudiantil egresados de los diferentes centros educativos de las provincias de Bagua, Condorcanqui y otras provincias del departamento de Amazonas y del país.

c) Objetivo General:

- Brindar Orientación Vocacional para los estudiantes del nivel secundario en las Instituciones Educativas de la provincia de Bagua.

d) Objetivos Específicos

- Difundir los beneficios de las carreras profesionales que brinda la Universidad.
- Orientar a los jóvenes sobre los cursos que su malla curricular presenta durante su formación profesional.
- Motivar a los estudiantes del nivel secundario a elegir cualquiera de las carreras profesionales que ofrece nuestra Universidad.

e) Cronograma de actividades:

N°	Nombre de la actividad	Meses (Semestre1)																Responsables		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16		17	
1	Planificación y elaboración del proyecto	x		x	x															Todos los integrantes
2	Coordinación con los colegios de la región					x	x	x												Todos los integrantes
3	Propuesta de charlas						x	x	x	x	x	x								Todos los integrantes
4	Preparación de material										x	x	x	x	x	x	x			Todos los responsables
5	elaboración de examen tipo admisión													x	x	x				Todos los integrantes
6	Coordinación y ejecución las actividades													x	x	x	x			Todos los integrantes
7	Elaboración del informe															x	x	x		Todos los responsables

III. RECURSOS:

Recursos logísticos

Material de Campo





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA
Ley de creación N° 29614
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

Cámara Fotográfica

Cámara Filmadora

Recursos Humanos

Personal docente y estudiantes

IV. PRESUPUESTO:

Código de Partidas						Partidas específicas de gasto	cantidad	unidad	Costo		Sub Total S/.
									Unitario	Parcial	
2	3	2	1	2	1	Viajes domésticos					384.00
2	3	2	1	2		Pasajes y gastos de transporte	96	Pasajes	4.00	384.00	
2	3	2	7	2	2	Servicios de consultoría, asesoría y similares desarrollados por personas naturales	01	Asesor	50.00	500.00	500.00
2	3	2	7	2		Procesamiento de información para el informe	100	Páginas	1.00	100.00	100.00
2	3	2	7	4		Otros servicios de informática		páginas	0.50	350.00	350.00
						Tipiado en Word	700	páginas	0.30	210.00	210.00
2	3	2	7	4		Impresión	700	páginas	0.10	50.00	50.00
						Fotocopias	500				
2	3	1	9		1	Material					
2	3	1	9	1		Volantes	1000	millar	0.50	500.00	500.00
						Prospectos	100	prospectos	5.00	500.00	500.00
2	3	1	5			Materiales y útiles de oficina					
						- Papel bond A4-75g/m	02	-	15.00	30.00	30.00
						- Usb Lexar -16gb	01	-	30.00	30.00	30.00
						- Bolígrafo	05	-	2.00	10.00	10.00
						- Resaltador	03	-	2.00	6.00	6.00
						- Grapas	02	-	5.00	10.00	10.00
Total, presupuesto recursos no disponibles											S/. 2680.00
Autofinanciado											



V. FINANCIAMIENTO:

El proyecto será **autofinanciado**